



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida,  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, **18 ENF 2005**

VISTO La Nota Interna TCP N° 004/2005 Letra: D.A., del registro de este Tribunal de Cuentas; y

**CONSIDERANDO**

Que a través de la misma el Director de Administración solicita autorización para realizar la apertura de la Caja Chica año 2005 para la Dirección de Administración, acorde a la Resolución de Presidencia N° 200/00.-

Que el importe solicitado asciende a la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (1.000,00), monto que será utilizado para cancelar gastos necesarios de funcionamiento de menor cuantía.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art. 15, inc. i, de la Ley N° 50 y la Ley N° 495 modificadora.

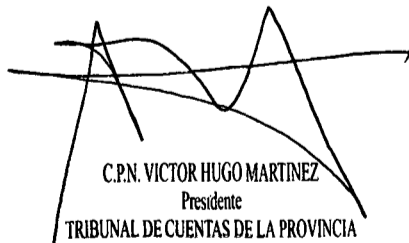
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Autorizar la apertura de la Caja chica para la Dirección de Administración del T.C.P., en el marco de la Resolución N° 200/00, por un total de PESOS UN MIL CON 00/100 ( \$ 1.000,00), para hacer frente a gastos menores para el normal funcionamiento de este Organismo.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA T.C.P. N° 08 /2.005.-**

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA